

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OJETENAM



Por un desarrollo equitativo, sostenible y resiliente en sus habitantes.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2028

San José Ojetenam San Marcos, 31 de marzo de 2026.

Oficio No. SM-MSJO-013-2026.

Para: Harvid Vinicio Gálvez Escalante
Encargado
Unidad de Acceso a la Información Pública
Municipalidad de San José Ojetenam, San Marcos.

Asunto: Aclaración sobre Numeral 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

De manera atenta me dirijo a usted a efecto de hacer de su conocimiento que, durante el mes de marzo del año dos mil veintiséis, la Municipalidad de San José Ojetenam, San Marcos, no celebró contrato alguno referente a mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones, como lo refiere el Numeral 14 del Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Para lo cual extendiendo, firmo y sello el presente, para dar fe de lo anteriormente descrito.

Atentamente.

ADMINISTRACIÓN 2024-2028

Lendin Juan Díaz Gómez
Secretario Municipal
San José Ojetenam, San Marcos



LJDG-SRIO-MPAL/MSJO

CC. Archivo

Por un desarrollo equitativo, sostenible y resiliente en sus habitantes.